

Noviembre 25-1842 El Supremo Gobierno de la República = Debe
 de manifestar a todos los habitantes y morado-
 Vol 6 N^o 13 res de la República que el Soberano Congre-
 so general extraordinario se ha servido decla-
 Pabellon y sello na- y demarcar el pabellon y el sello nacio-
 de la Republi. nal, se apresura al cumplimiento de esta
 ca del Para- obligacion, publicando la siguiente ley. "Pabellon
 quaz nacional de la República del Paraguay. Ley = Art.
 " 1^o El Soberano Congreso general extraordinario de la
 " República del Paraguay declara solemnemente
 " manda y ordena que el pabellon de la Republi-
 " ca sea el mismo que hasta aqui ha tenido
 " la nacion, con las variaciones convenientes,
 " esto es, una bandera Compuesta de tres fajas
 " horizontales - Colorada, blanca y azul. De un la-
 " do el escudo nacional con una palma y una
 " oliva entrelazadas en el vértice y abiertas en la
 " superficie, resaltando en el medio de ellas una
 " estrella. En la orla una inscripcion distribui-
 " da que dice República del Paraguay. En el lado
 " opuesto un círculo con la inscripcion Paz y Jus-
 " ticia, y en el centro un leon en la base del
 " Símbolo de la libertad = 2^o En todas las Pla-
 " zas, puertos, campamentos y fortalezas de la
 " República como en los buques de guerra, y
 " de la propiedad de los hijos del pais no se
 " enarbolará otro pabellon que el que queda demar-
 " cado y declarado pabellon nacional = Sello de
 " la República = En la misma forma declara
 " manda y ordena que el sello nacional sea
 " el mismo usado hasta aqui y descripto en el
 " artículo primero bajo el geroglífico de una pal-
 " ma y oliva, una estrella en el centro y la inscrip-
 " cion orlada de República del Paraguay en la
 " orla = Cuarto Comuniquese al Gobierno de la

// " República para su conocimiento y publicación,
 " debiendo tambien comunicarlo oficialmente
 " a los Gobiernos circunvecinos, al de la Confede-
 " ración Argentina, y demas a quienes corres-
 " ponda. Dado en la sala de sesiones del
 " Soberano Congreso general extraordinario en
 " el templo de la Encarnación en la Asun-
 " ción Capital de la República del Paraguay
 " a veinte y cinco de Noviembre de mil ocho-
 " cientos cuarenta y dos" Y para que llegue a
 " noticia de todas publicquese comuniquese
 " a quienes corresponda fijandose copias en
 " los lugares de estilo y despachense testimo-
 " nios a las Villas, Departamentos y partidos
 " de esta jurisdicción. Dado en la Asunción
 " Capital de la República del Paraguay a
 " veinte y ocho de Noviembre de mil ochocien-
 " tos cuarenta y dos = Carlos Antonio Lopez =
 " Mariano Roque Alonso = Benito Martínez
 " Varela Secretario interino del Supremo
 " Gobierno